



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 60
2003-2004

Yo, Gloria Butrón Castelli, Secretaria de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 31 de enero de 2004, previa recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico y consideradas las disposiciones del Artículo 8 del Reglamento General vigente, acordó:

Aprobar la recomendación del Presidente de la Universidad de convocar a todos los sectores de la comunidad universitaria a un amplio diálogo sobre la transformación de la base reglamentaria de la Universidad, de conformidad con lo siguiente:

PROPÓSITO

La reglamentación de la Universidad de Puerto Rico debe representar mejor la nueva universidad que estamos desarrollando y servir mejor para lograr sus objetivos y cumplir su misión. La reglamentación institucional de la Universidad debe ser un fiel reflejo de su realidad contemporánea, del nivel de desarrollo que hemos alcanzado y de su visión y compromisos de futuro. La misma debe ser una ágil, que facilite y se abra a los cambios que se producen a diario en una institución universitaria como la nuestra. Estos son los objetivos de nuestra convocatoria; en eso consiste la encomienda que todos tenemos.

PROCESO PARA REALIZAR LA ENCOMIENDA

- ❑ El Presidente circulará un documento preparado por la comisión que nombró oportunamente, que servirá de punto de partida del diálogo y que invita a los universitarios a reflexionar, expresarse, exponer ideas y dialogar sobre la organización y el funcionamiento de una institución de educación superior que se adentra en el siglo XXI, que permite incluir en las deliberaciones elementos elaborados en procesos de reflexión anteriores y que no requiere ser aprobado ni vetado.
- ❑ El Presidente de la U.P.R. y los Rectores deberán estimular la más amplia participación de la comunidad universitaria en los procesos de reflexión y diálogo. Los mismos deben incluir la discusión en las facultades, en los cuerpos estudiantiles y en los sectores no docentes. Los Rectores coordinarán las deliberaciones mediante un comité de hasta 9 miembros, integrado por los representantes de la unidad en la Junta Universitaria y otros miembros de la comunidad universitaria seleccionados por los Rectores en consulta con el Senado Académico de su unidad. Dicho comité recibirá y transmitirá las



recomendaciones y aportaciones de los participantes en el proceso de diálogo y reflexión en su unidad al comité relator que se dispone más adelante.

- ❑ Nuestro interés institucional es que la reflexión y el diálogo a que convocamos conduzca a redactar un proyecto de Reglamento General que provea a los objetivos institucionales las herramientas reglamentarias para descentralizar los procesos, simplificar los sistemas y procedimientos y las transacciones administrativas en el sistema universitario, respetando la naturaleza singular de cada una de las unidades.
- ❑ El Presidente encomendará a un comité relator hacer la relación de lo dialogado y recomendado por los participantes en este proceso y publicar una memoria comprensiva del mismo. Los integrantes del comité relator estarán dispuestos a visitar las unidades para contribuir al diálogo.
- ❑ La memoria comprensiva será circulada a la comunidad universitaria para estimular a una segunda ronda de reflexión y diálogo sobre su contenido y facilitar la formulación de una memoria definitiva de lo dialogado y recomendado.
- ❑ El comité relator circulará la memoria definitiva a la comunidad universitaria para que puedan formular recomendaciones adicionales y a un equipo técnico nombrado por el Presidente de la U.P.R. para redactar las disposiciones de un proyecto de nuevo Reglamento General y modelos de manuales internos para las unidades.
- ❑ En enero de 2005, el proyecto de nuevo Reglamento General y los modelos de manuales internos para las unidades se circularán a la comunidad universitaria, a los Senados Académicos y a la Junta Universitaria para su consideración y para recibir sus recomendaciones. Las recomendaciones de estos cuerpos también se circularían para obtener reacciones de la comunidad. El comité relator presentará al Presidente en agosto de 2005 el proyecto del nuevo Reglamento General que resulte del proceso aquí dispuesto, asegurándose que el mismo integra las recomendaciones de la comunidad universitaria y de las instancias académicas y administrativas de las unidades del sistema.
- ❑ El Presidente de la U.P.R. remitirá a la Junta de Síndicos en octubre de 2005 el proyecto del nuevo Reglamento General para la consideración y aprobación de la Junta de conformidad con la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,

Puerto Rico, hoy 2 de febrero de 2004.




Gloria Butrón Castelli
Secretaria

